

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12738

Resolución del director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores de 15 de diciembre de 2021 por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como asesores y evaluadores de las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y/o de evaluación las ejerzan personas habilitadas a tal efecto por las administraciones competentes.

El Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se especifican las modificaciones para obtener la habilitación como asesores y evaluadores.

El curso de formación específica lo planifican y gestionan las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, que a la vez son las competentes para habilitar al personal asesor y evaluador del procedimiento mencionado. En este sentido, también el curso deben organizarlo y supervisar las administraciones competentes.

Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Consejería de Educación y Formación Profesional del Govern de les Illes Balears tiene previsto publicar próximamente varias convocatorias de procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación de varias cualificaciones profesionales, por lo que es necesario contar con un número suficiente de personas habilitadas como asesores y evaluadores.

De acuerdo con el Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la comunidad autónoma de las Illes Balears, el Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears es el órgano encargado de habilitar a los asesores y evaluadores y mantener su registro, así como de planificar y gestionar la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las bases que rigen la convocatoria de un curso de formación específica para la habilitación como asesores y evaluadores de las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. Estas bases figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y establecer que comenzará a tener efectos el día siguiente de publicarse.

Palma, 15 de diciembre de 2021

El director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores
Antonio Baos Relucio



ANEXO
Bases de la convocatoria**Primero****Objeto y ámbito de aplicación**

1. El objeto de esta Resolución es convocar, en el ámbito de las Illes Balears, un curso de formación específica para habilitar a asesores y evaluadores de las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las cuales figuran en el punto 3.2 de estas bases.
2. Las personas que superen el curso y queden habilitadas pueden realizar las funciones de asesoramiento y evaluación de las competencias profesionales en las que se hayan habilitado, siempre que el órgano responsable las seleccione para dicha tarea. Además, aquellas personas que resulten habilitadas en esta convocatoria se comprometen a participar como asesores y/o evaluadores en el procedimiento de acreditación, y pueden ser nombradas de oficio según las necesidades que determine el órgano gestor.

Segundo**Requisitos de participación**

1. Colectivo 1: profesores técnicos de formación profesional o profesores de enseñanza secundaria con atribución docente que tengan una experiencia de al menos cuatro años relacionada con las familias profesionales convocadas.
2. Colectivo 2: formadores que no pertenecen al sistema educativo con una experiencia docente de al menos cuatro años impartiendo módulos formativos asociados a las cualificaciones profesionales convocadas.
3. Colectivo 3: profesionales expertos que tengan una experiencia laboral de al menos cuatro años relacionada con las cualificaciones profesionales convocadas.
4. Los profesionales de los colectivos 1 y 2 con al menos dos años de experiencia docente en módulos profesionales o módulos formativos asociados a cualificaciones profesionales, que sean objeto de acreditación, también deben acreditar dos años de experiencia laboral en el sector productivo relacionado con las cualificaciones profesionales convocadas.
5. Es indispensable disponer de los conocimientos necesarios como usuario del entorno de formación a distancia, de una dirección de correo electrónico válida, de un equipo informático equipado con cámara y micrófono, y de conexión a Internet de banda ancha.

Tercero**Personas destinatarias y plazas convocadas**

1. Las personas destinatarias para poder participar en este curso son la que forman parte de los colectivos 2 y 3.
2. El número de plazas convocadas es de cincuenta y están distribuidas de la manera siguiente:

<i>Código</i>	<i>Familia profesional</i>	<i>Plazas para docentes</i>
AFD	Actividades físicas y deportivas	25
AGA	Agraria	
ARG	Artes gráficas	
ENA	Energía y agua	
EOC	Edificación y obra civil	
IFC	Informática y comunicaciones	
IMA	Instalación y mantenimiento	
IMP	Imagen personal	
IMS	Imagen y sonido	
INA	Industrias alimentarias	
MAM	Madera, muebles y corcho	
MAP	Marítimo-pesquera	
SAN	Sanidad	
SEA	Seguridad y medio ambiente	
SSC	Servicios socioculturales y a la comunidad	
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	



<i>Código</i>	<i>Cualificación Profesional</i>	<i>Plazas para formadores y profesionales expertos</i>
AFD500_1	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas	
AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas	
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña	
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta	
AFD338_2	Guía por barrancos secos y acuáticos	
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales	
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades	
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo	
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas	
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo	
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis	
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo	
AFD673_2	Iniciación deportiva en atletismo	
AFD674_2	Iniciación deportiva en balonmano	
AFD698_2	Iniciación deportiva en baloncesto	
AFD699_2	Iniciación deportiva en escalada	
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente	
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	
AFD341_3	Actividades de natación	
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa	
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad	
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia	
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos	
AFD616_3	Instrucción en yoga	
AGA348_3	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales	
ARG410_1	Reprografía	
ARG512_1	Operaciones auxiliares en industrias gráficas	
ARG640_1	Operaciones de manipulación y finalización de productos gráficos	
ARG072_2	Impresión en offset	
ARG151_2	Impresión digital	
ARG216_2	Grabado calcográfico y xilográfico	
ARG288_2	Imposición y obtención de la forma impresora	
ARG291_2	Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión	
ARG417_2	Impresión en flexografía	
ARG418_2	Impresión en huecograbado	
ARG419_2	Impresión en serigrafía y tampografía	
ARG073_3	Producción editorial	
ARG219_3	Diseño de productos gráficos	
ARG292_3	Asistencia en la edición	
ARG293_3	Desarrollo de productos editoriales multimedia	
ARG515_3	Gestión de la producción en procesos de preimpresión	
ARG660_3	Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros apoyos gráficos	
ENA620_1	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables	





<i>Código</i>	<i>Cualificación Profesional</i>	<i>Plazas para formadores y profesionales expertos</i>
ENA190_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	
ENA261_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	
ENA472_2	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	
ENA263_3	Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	
ENA264_3	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	
ENA358_3	Eficiencia energética de edificios	
ENA360_3	Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas	
ENA474_3	Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas	
EOC051_1	Operaciones de hormigón	
EOC271_1	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	
EOC687_2	Operaciones de manutención de cargas con grúa-torre	
EOC688_2	Operaciones de manutención de cargas con grúa móvil autopropulsada categoría A	
EOC689_2	Construcción de piedra en seco	
IFC361_1	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	
IFC297_2	Confeción y publicación de páginas web	
IFC298_2	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	
IFC152_3	Gestión de sistemas informáticos	
IMA367_1	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	
IMA040_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	
IMA041_2	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	
IMA368_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	
IMA369_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	
IMA568_2	Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	
IMA374_3	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas	
IMA375_3	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción	
IMA376_3	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas	
IMA378_3	Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos	
IMP022_1	Servicios auxiliares de peluquería	
IMP118_1	Servicios auxiliares de estética	50
IMP119_2	Peluquería	
IMP120_2	Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	
IMP121_2	Cuidados estéticos de manos y pies	
IMP248_3	Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	
IMP249_3	Peluquería técnico-artística	
IMP250_3	Tratamientos estéticos	
IMP395_3	Asesoría integral de imagen personal	
IMP397_3	Tratamientos capilares estéticos	
IMS294_3	Cámara de cine, vídeo y televisión	
IMS439_3	Desarrollo de proyectos y control de sonido en vivo y en instalaciones fijas	
INA172_1	Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria	
INA173_1	Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria	





<i>Código</i>	<i>Cualificación Profesional</i>	<i>Plazas para formadores y profesionales expertos</i>
INA012_2	Quesería	
INA015_2	Panadería y bollería	
INA104_2	Carnicería y elaboración de productos cárnicos	
INA107_2	Pastelería y confitería	
INA109_2	Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura	
MAM276_1	Trabajos de carpintería y mueble	
MAM059_2	Instalación de muebles	
MAM060_2	Acabado de carpintería y mueble	
MAM061_2	Aserrado de madera	
MAM062_2	Montaje de muebles y elementos de carpintería	
MAM277_2	Instalación de elementos de carpintería	
MAM422_2	Montaje e instalación de construcciones de madera	
MAM063_3	Proyectos de carpintería y mueble	
MAM423_3	Organización y gestión de la producción en industrias de carpintería y mueble	
MAM424_3	Planificación y gestión de la fabricación en industrias de madera y corcho	
MAM425_3	Proyectos de instalación y amueblamiento	
MAP229_1	Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque	
MAP400_1	Actividades auxiliares y de apoyo al buque en puerto	
MAP170_2	Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura	
MAP171_2	Navegación en aguas interiores y próximas a la costa	
MAP591_2	Navegación y pesca marítima	
MAP592_2	Operaciones de control del funcionamiento y mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque	
MAP619_2	Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático	
MAP234_3	Navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras	
MAP577_3	Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero	
MAP594_3	Control del funcionamiento y supervisión del mantenimiento de la planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares del buque	
SAN668_1	Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios	
SAN025_2	Transporte sanitario	
SAN122_2	Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	
SAN123_2	Farmacia	
SAN124_3	Laboratorio de análisis clínicos	
SAN125_3	Anatomía patológica y citología	
SAN127_3	Radioterapia	
SAN489_3	Higiene bucodental	
SAN491_3	Tanatopraxia	
SAN626_3	Documentación sanitaria	
SAN627_3	Imagen para el diagnóstico	
SAN628_3	Prótesis dental	
SEA026_2	Operación de estaciones de tratamiento de aguas	
SEA028_2	Servicios para el control de plagas	
SEA029_2	Vigilancia y seguridad privada	
SEA531_2	Adiestramiento de base y educación canina	
SEA251_3	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/174/1102532>





<i>Código</i>	<i>Cualificación Profesional</i>	<i>Plazas para formadores y profesionales expertos</i>
SEA647_3	Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias	
SSC090_3	Educación de habilidades de autonomía personal y social	
SSC323_3	Inserción laboral de personas con discapacidad	
SSC450_3	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	
SSC566_3	Docencia de formación vial	
TMV452_1	Operaciones auxiliares de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	
TMV044_2	Pintura de vehículos	
TMV045_2	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	
TMV046_2	Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	
TMV198_2	Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario	
TMV199_2	Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario	
TMV454_2	Conducción de autobuses	
TMV455_2	Conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera	
TMV456_2	Conducción profesional de vehículos turismos y furgonetas	
TMV658_2	Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos	
TMV717_2	Mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana o personal	
TMV606_3	Tripulación de cabina de pasajeros	

3. En el supuesto de que queden plazas vacantes, las pueden ocupar personas que pertenecen a los colectivos 2 y 3 con experiencia relacionada en cualificaciones profesionales diferentes de las señaladas en el punto 3.2.

4. La directora del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) puede resolver que se admita, excepcionalmente, un número de personas superior al de plazas convocadas para enmendar omisiones de las listas provisionales o atender otras circunstancias que lo justifiquen.

Cuarto

Criterios de selección

1. Cada participante solo puede cubrir una plaza para formador o profesional experto. El IQPIB se reserva el derecho de decidir qué plaza debe ocupar de acuerdo con las necesidades del proceso.
2. En el caso de superar el número de inscripciones admitidas al número de plazas convocadas, debe darse prioridad a las personas con experiencia laboral en las cualificaciones profesionales convocadas.

Quinto

Solicitud de inscripción

1. El plazo para solicitar la inscripción en el curso es del 27 de diciembre al 19 de enero de 2022.
2. Los docentes del colectivo 1 deben hacer la inscripción a través del Portal de Servicios al Personal
3. Los formadores, profesionales expertos y las personas de los colectivos 1 y 2, deben cumplimentar la solicitud de inscripción mediante el trámite establecido al efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es> y adjuntar la documentación acreditativa siguiente:

a) Formadores:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de Marina o de la mutualidad a la que estén afiliados en que consten la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación (vida laboral).
- Certificado emitido por la entidad donde hayan impartido el curso, con indicación del periodo en que se ha realizado, las horas, los contenidos o el módulo formativo del curso

b) Profesionales expertos:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de Marina o de la mutualidad a la que estén afiliados en que consten la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación (vida laboral).
- Certificado de la empresa emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o certificado emitido por la empresa



que acredite las funciones desarrolladas.

- En el caso de trabajadores autónomos, una declaración responsable con indicación de la actividad laboral con un resumen de las funciones desarrolladas.

c) Personas de los colectivos 1 y 2 (profesores y formadores con al menos 2 años de experiencia docente y al menos 2 años de experiencia laboral):

- Hoja de servicios.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de Marina o de la mutualidad a la que estén afiliados en que consten la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación (vida laboral).
- Certificado de la empresa emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o certificado emitido por la empresa que acredite las funciones desarrolladas.
- En el caso de trabajadores autónomos, una declaración responsable con indicación de la actividad laboral con un resumen de las funciones desarrolladas.

Sexto

Lista provisional

1. La lista provisional de personas admitidas y excluidas debe publicarse el 25 de enero de 2022.
2. Los docentes pueden consultar la lista a través del Portal de Servicios al Personal y deben confirmar su asistencia al curso dentro del término establecido.
3. Los formadores y profesionales expertos pueden consultar la lista en la página web <http://iqpib.caib.es>. Las personas no admitidas pueden presentar una reclamación mediante el formulario establecido al efecto, que se encuentra disponible en la misma web, del 26 al 31 de enero, ambos incluidos.

Séptimo

Lista definitiva

1. La lista definitiva de personas admitidas y excluidas debe publicarse el 3 de febrero de 2022.
2. Los docentes pueden consultar la lista a través del Portal de Servicios al Personal, mientras que los formadores y profesionales expertos la pueden consultar en la página web <http://iqpib.caib.es>

Octavo

Características del curso

1. El contenido del curso se basa en lo que se establece en los anexos 4 y 5 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
2. El curso tiene como finalidad dotar a las personas participantes de los conocimientos y las herramientas necesarias para poder actuar como asesores y evaluadores en los procedimientos de acreditación de competencias por la experiencia profesional o vías no formales de formación que se convoquen.
3. El curso se realizará del 7 de febrero al 6 de marzo, con una duración total de treinta horas de formación telemática mediante la plataforma educativa Classroom. El curso incluye tres sesiones virtuales.

Noveno

Incompatibilidad

La participación en este curso es incompatible con la participación en cualquier otro curso que conceda el derecho a obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en los procedimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. En este caso, la persona interesada debe optar por uno, y debe poner en conocimiento del IQPIB la renuncia a participar, si es el caso.

Décimo

Habilitación

1. Las personas participantes que superen el curso quedan habilitadas como asesores y evaluadores en el procedimiento de acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en la cualificación profesional en la que hayan sido admitidas y se incorporan como tales al Registro del Personal Asesor y Evaluador habilitado en las Illes Balears, creado mediante el Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. Se considera que se ha superado el curso cuando se han presentado las actividades dentro del plazo establecido y se ha obtenido una cualificación de apto.





3. Esta habilitación es válida a efectos de las convocatorias del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales que hagan tanto la Administración general del Estado como las diferentes comunidades autónomas.

Undécimo

Disposición adicional única

Para asegurar la imparcialidad en las próximas convocatorias de reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, las personas que superen el curso y resulten habilitadas como asesores y evaluadores no pueden participar de forma simultánea como candidatas en ninguna de las cualificaciones profesionales de las que sean designadas asesores o evaluadores.

